

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
 GUATEMALA, C. A.

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. 12-2007 EJERCICIO FISCAL 2007

Guatemala, 15 MAY 2007

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita una transferencia de asignaciones a favor de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, para que cuente con los recursos que le permitan llevar a cabo la campaña de divulgación correspondiente al programa "Abriendo Futuro: Tecnología para Maestros", que pertenece al Ministerio de Educación;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No 0320 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 183, literales e) y q) y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2007, la transferencia de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
139	Ministerio de Educación	11		1,350,000	
247	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		11		1,350,000
	Total:			1,350,000	1,350,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,350,000</u>	<u>1,350,000</u>
Ministerio de Educación <i>Funcionamiento</i>	<u>1,350,000</u> 1,350,000	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo <i>Funcionamiento</i>		<u>1,350,000</u> 1,350,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,350,000) contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten sus efectos a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNIQUESE,



[Signature]
OSCAR BERGER

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

[Signature]
Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



[Signature]
Lic. Jorge Paul Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

LA MINISTRA DE EDUCACION



[Signature]
Ing. María del Carmen Acaña de Fuentes
Ministra de Educación

